## XXIII SIMPOSIO SOBRE REVISORÍA FISCAL



#### LA REFORMA TRIBUTARIA ESTRUCTURAL Y LA CONTABILIDAD

**HORACIO AYALA VELA** 

Cúcuta, 12 de Octubre de 2.006



# !....es indispensable la VOLUNTAD POLÍTICA.....!

- Tramitar códigos en el Congreso es una tarea muy difícil
- El principio de reserva de ley hace más exigente la voluntad política
- El debate es indispensable
- Los intereses particulares desarticulan los proyectos



- El proyecto elimina todas las exenciones pero:
- A las sociedades les reduce las tarifas y además les permite deducir de manera inmediata las compras de activos
- Elimina el impuesto de timbre
- Grava a las entidades que prestan servicios esenciales a la comunidad
- A las personas naturales les incrementa las tarifas
- Grava a los trabajadores independientes como sociedades
- Incrementa bases y tarifas del IVA



## PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES 2. -EFICIENCIA-

- Características señaladas por Tanzi:
- Alto índice de concentración -número de Impuestos-
- Bajo índice de erosión -exenciones-
- Oportunidad en la recaudación
- Bajo índice de especificidad
- Alto índice de objetividad
- Sanciones razonables
- Bajo costo de recaudación



## PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES 3. -PROGRESIVIDAD-

- En el Impuesto de renta no avanza.
- Sólo los asalariados pagarán impuesto con tarifa progresiva, que es menos progresiva
- Hay esfuerzos para <u>NO</u> diferenciar las rentas por su origen
- El anunciado impuesto de patrimonio es aún más regresivo
- No hay iniciativas para estimular la reinversión de las utilidades



### RENUNCIAS FISCALES

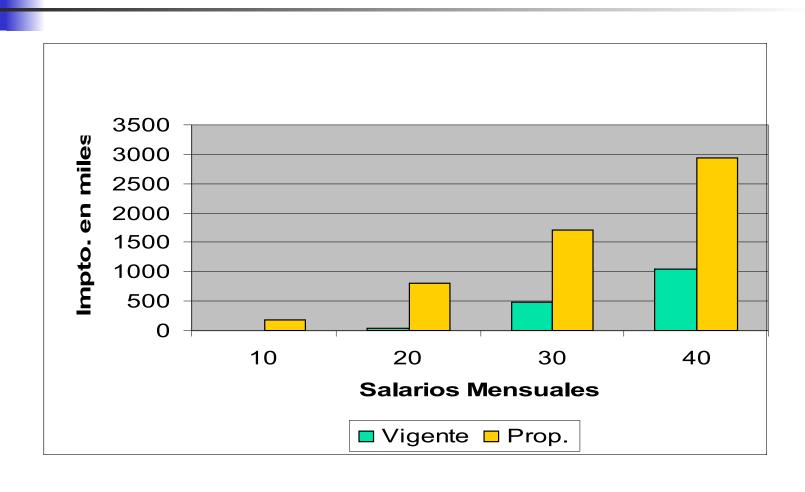
- El Proyecto cumple lo anunciado, pero:
- Es excesivamente drástico
- No todos son beneficios
  - -Ej. Venta de acciones-
  - Aparte de las entidades dedicadas a la educación y a la salud hay otras que sustituyen al Estado
  - El estímulo a las donaciones se ha generalizado con buenos resultados
- No tiene justificación la exención para las pensiones superiores a 50 salarios mínimos
- La deducción anticipada del costo de los activos no es neutral y podría impactar los recaudos al principio
  - La OCDE recomienda no anticipar las deducciones
  - Podría ser más efectiva y controlable en áreas específicas de la economía



### RENTAS DE TRABAJO

- Cumple el propósito de eliminar privilegios injustificados
- El mecanismo para reconocer la parte no gravable sigue siendo regresivo
- Los incrementos podrían llegar a 1.633% en ingresos medios. En el proyecto sólo se pondera la equidad al interior del grupo, no respecto del total
- La influencia de los indicadores
  - ¿Evasión o falta de capacidad contributiva?
- Sin sacrificar el modelo, es prudente graduar los incrementos
- Las ganancias ocasionales no deben afectar la tarifa

### COMPARACIÓN DEL IMPUESTO DE RENTA VIGENTE Y PROPUESTO PARA LOS ASALARIADOS





- Desaparecen como personas naturales
  - No hay antecedentes
  - No hay explicaciones en la exposición de motivos
  - Tienen menos garantías que los asalariados
  - Para qué estimular la creación de sociedades de papel



- Las manifestaciones de la Capacidad Económica coinciden en gran medida con las manifestaciones de la Capacidad Contributiva.
- La Contabilidad registra y revela los hechos económicos y en consecuencia debe ser el punto de partida para determinar la Capacidad Contributiva.
- En Colombia es notoria la interferencia de la legislación tributaria en la contabilidad.
- La contabilidad es esencial en materia probatoria tributaria.



- DIFERENCIAS ESENCIALES EN VALORACIONES
- DIFERENCIAS SUSTANCIALES EN PÉRDIDAS AMORTIZABLES
- MÉTODO DE PARTICIPACIÓN
- INVENTARIOS: RESTRICCIÓN DE MÉTODOS DE COSTEO
- ELIMINACIÓN SECTORIAL DE LOS AJUSTES POR INFLACIÓN
- CORRECCIÓN DE ERRORES:
  - Inevitable el Conflicto Entre Ejercicios
- CONTRATOS DE OBRA
  - La fórmula de diferir resultados hasta el final no es técnica
- INTANGIBLES
  - La ficción del leasing operativo financiero
  - El registro de intangibles formados

## EL PROYECTO Y LA CONTABILIDAD **DESVENTAJAS**



- Hace énfasis en el sistema de caja
- Se aparta del proceso ordinario de determinación
  - Pone en riesgo la deducción de gastos ordinarios
- Dificulta las fiscalizaciones y las pruebas
- Dificulta el cálculo de dividendos no gravados
- Entorpece la contabilidad
  - El capítulo relativo a la depreciación, amortización y agotamiento de activos es confuso
  - Conserva figuras contablemente dudosas:
    - Juego de Inventarios
    - Ventas a plazos
- Adopta el valor neto contable como patrimonial, pero con múltiples excepciones
- Mantiene la cuenta de IVA como cuenta mayor
- Crea contabilidad simplificada, pero sólo fiscal

## i..LA MAYOR DESVENTAJA...!

 El Proyecto de Reforma elimina las inspecciones contables (Art. 138 Ley 223 de 1.995, 782 E.T.)

- RESPONSABILIDAD EN LAS INSPECCIONES (ART. 271 LEY 223)
  - Las inspecciones contables de que trata el artículo 138 deberán ser realizadas bajo la responsabilidad de un contador público. Es nula la diligencia sin el lleno de este requisito



# EL PROYECTO Y LA CONTABILIDAD VENTAJAS

- Crea un mecanismo uniforme de ajuste, sin efectos contables -UVT-
- Regulariza el leasing financiero
- Elimina en la práctica los contratos de construcción sobre base de caja
- Reglamenta los APA



### LOS IMPUESTOS Y LA INFLACIÓN

- Es positivo conservar un mecanismo para reconocer la inflación
- Las UVT facilitan los cálculos
- La exclusión del componente inflacionario es neutral y equitativa
  - ¿Debe utilizarse para los intermediarios financieros?



#### PRECIOS DE TRANSFERENCIA

- La efectividad del sistema depende de la eficiencia de la Administración
- La nueva reglamentación de los Acuerdos Anticipados de Precios es útil y conveniente
- Difícil su aplicación mientras no existan convenios de intercambio de información y una seria regulación de los paraísos fiscales



# TRIBUTACIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

- Es positivo incorporar el concepto de Establecimiento Permanente, pero no sólo para la interpretación de los Convenios de Doble Tributación
  - Conviene armonizar las normas del E.T. y el C. de C.
- Subcapitalización. Su introducción está en mora.
- Desgravamen a los intereses sobre préstamos
  - Transferencia de recursos a otros estados
- El control opera si se designan sin excepciones los paraísos fiscales
- Política de Convenios de Doble Tributación
- Sucursales con actividades exentas



### IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

- Es necesario un gran esfuerzo para generalizar el IVA y el proyecto lo realiza
- Podría ser gradual para reducir el impacto sobre los estratos bajos
- Es bueno eliminar los bienes excluídos
- Bienes y servicios básicos Vs. vehículos de lujo:
   Un contraste injustificado

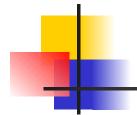


### LO QUE FALTA

Impuestos Territoriales

Contribuciones Parafiscales

Administración Tributaria



# ES TODO i MUCHAS GRACIAS !

